

I.Municipalidad de Los Lagos Depto. Administrativo de Educación Región de Los Ríos

> Ref.: Aprueba Convenio Residencia Familiar Estudiantil Año 2015 JUNAEB

1 4 ABR. 2015 LOS LAGOS,

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de brindar Residencia Familiar a alumnos (as) de los Establecimientos Educacionales Escuela Nueva España y Liceo Alberto Blest Gana, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades en educación a través del soporte de alojamiento estudiantil, con entrega de alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo en casas de familias tutoras a estos alumnos cuyos hogares de origen se encuentran en sectores rurales aislados en la comuna de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695/88, modificada por la Ley Nº19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L (I) N° 1 – 3063 de 1980

DECRETO EXENTO Nº: 594

1. Apruébese convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca, Junaeb Rut. Nº60.908.000-0, con domicilio en calle Camilo Henríquez Nº 155, Valdivia y la llustre Municipalidad de Los Lagos, representado por don Simón Mansilla Roa, Alcalde de la comuna, Rut Nº 5.563.264-2, para efectuar el programa de Residencia Familiar Estudiantil a alumnos (as) de la Escuela Nueva España y Liceo Alberto Blest Gana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

DE CONTROL

ESPINOZA MUNITAP

ARIA MUNICIPA

ON MANSILLA ROA ALCALDE

ALIDAD

SMR/MEM/ECM/mtv ecarrasco@daemloslagos.cl DISTRIBUCIÓN: -Control Decretos

-Of.Partes D.A.E.M

Depto. Administrativo de Educación Municipal – Avda. 11 de Septiembre Nº 120 – Los Lagos – Región de Los Ríos – teléfono 2461279 - fax 2461215 - daem@daemloslagos.cl

B° CONTROL